



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CJINV/907071987/002/12, NACIONAL PRESENCIAL, (COMPRANET IA/907071987-N2-2012), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN X Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.4 DE LA INVITACIÓN. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO CONTENIDO EN ESTA ACTA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 36 Y 36 Bis, FRACCIÓN II DE LA LEY, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS PROCEDENTES RELATIVOS A LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA SU DETERMINACIÓN, ASI COMO EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA MISMA, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

I. DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL PROCEDIMIENTO Y CON BASE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE ESTE CONSEJO, EL CUAL SE ANEXA A ESTE FALLO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ELABORADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NUMERAL 5 DE LA INVITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO EN LA EVALUACIÓN BINARIA DE CUMPLE O NO CUMPLE PARA AQUELLOS REQUISITOS BAJO ESTE CRITERIO:

1. LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ENABLE, S.C.**, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y POR LO TANTO SUSCEPTIBLE DE EVALUAR ECONOMICAMENTE, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE LA INVITACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J Y 2.2.K, CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO. (VER DETALLE EN DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ANEXO).
2. LA PROPUESTA DEL LICITANTE **INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y POR LO TANTO NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUAR ECONOMICAMENTE, TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 2.2.A, 2.2.B, 2.2.E Y 2.2.G DE LA INVITACIÓN (VER DETALLE EN DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ANEXO).

**NOTIFICACIÓN**

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ACTA FUE DIFUNDIR EN LOS ESTRADOS DE DICHA DIRECCIÓN DURANTE EL TERMINO DE CINCO DIAS HABILIS A PARTIR DE 20-JULIO-2012 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ING. DAVID MORENO LOPEZ





## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

3. LA PROPUESTA DEL LICITANTE **UNIVERSIDAD DE CAPACITACIÓN INTENSIVA, S.C.**, NO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y POR LO TANTO NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUAR ECONÓMICAMENTE, TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 2.2.A, 2.2.B, 2.2.F Y 2.2.G, DE LA INVITACIÓN. (VER DETALLE EN DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ANEXO).

EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES PRESENTADA POR **ENABLE, S.C., INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V. Y UNIVERSIDAD DE CAPACITACIÓN INTENSIVA, S.C.**, POR CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 Y 2.1.5 DE LA INVITACIÓN. (VER DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Ó LEGALES REPRESENTA CAUSA SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR LA PROPOSICIÓN EN TÉRMINOS DEL PUNTO 6.1 DE LA INVITACIÓN.

- II. LA PROPUESTA QUE CUMPLE INTEGRALMENTE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, FUE EVALUADA ECONÓMICAMENTE, OBSERVÁNDOSE EL PRECIO, SIN INCLUIR EL I.V.A., OFERTADO POR EL LICITANTE; COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CONCEPTO	ENABLE, S.C.
	PRECIO OFERTADO M.N.
SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.	\$7,500,000.00

PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN SE CONSIDERA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE, POR CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN, SE TOMÓ COMO CRITERIO EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Bis, FRACC. II DE LA LEY Y SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DE LA INVITACIÓN, UTILIZANDO EL CRITERIO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL CITADO NUMERAL; CON EL SIGUIENTE DESGLOSE:

COSTOS DE LA PROPUESTA		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS
ENABLE, S.C.	\$7,500,000.00	CUMPLE

- III. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5 DE LA INVITACIÓN, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, POR SER SU PROPOSICIÓN LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS Y POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO, CON LO QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES EL SIGUIENTE:





## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

NOMBRE DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
ENABLE, S.C.	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.	\$7,500,000.00

EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO ES DE \$8'700,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL 16% DEL I.V.A.

EL LICITANTE GANADOR, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2012, A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONFORME AL PUNTO 9 DE ESTA INVITACION, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, SÓTANO DEL EDIFICIO "B", DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS. PARA ELLO ES NECESARIA QUE A MÁS TARDAR A LAS 20:00 HORAS DEL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO 9 DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA POR EL VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO SIN INCLUIR EL I.V.A, ASIMISMO LA CORRESPONDIENTE A LA DEL ANTICIPO DEL 50%, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO.

IV ESTE FALLO ES EMITIDO POR EL L.A.E. ELVAS DOMINGUEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS A LA OFICIALÍA MAYOR, POR EL ARTÍCULO 177, FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN LO RELATIVO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, ES EL LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.

POR LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, ÉSTA FUE VALIDADA Y AUTORIZADA POR EL L.A.E. ELVAS DOMINGUEZ ESPINOZA, OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, SÓTANO DEL EDIFICIO "B", EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DEL ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DIAS HABILES. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACION TAMBIEN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, DÉCIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA QUE NO HAYA PRESENTADO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, Y MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO.

DESPUES DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL VEINTE DE JULIO DE 2012.

ESTA ACTA DE FALLO CONSTA DE CINCO HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LAE. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA.	OFICIAL MAYOR (PRESIDENTE).	
ING. DAVID MORENO LÓPEZ.	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (SECRETARIO TÉCNICO SOLO VOZ).	
C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER.	DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD (VOCAL).	
LIC. ERIK SANDOVAL DE LA TORRIENTE.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL (VOCAL).	
LIC. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE CONFIANZA (VOCAL).	





**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. OMAR RIVERA LEÓN.	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA SOCIAL (VOCAL).	

**POR EL ÀREA REQUINENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA LIC. IRENE JOSEFINA BOXER GAYTAN	CONTRALOR INTERNO (ASESOR, SOLO VOZ).	
LIC. BEATRIZ ALVAREZ PÉREZ	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS (ASESORA, SOLO VOZ).	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
ENABLE, S.C.		
INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.		
UNIVERSIDAD DE CAPACITACIÓN INTENSIVA, S.C.,		

-----FIN DEL ACTA-----